

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS GESTORES AMBIENTALES O PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a emitir directrices para el pronunciamiento sobre la declaración anual de los gestores ambientales (o prestadores de servicio para la gestión de residuos y desechos peligrosos y especiales), con el fin de realizar la trazabilidad de los movimientos y gestión de las cantidades de desechos peligrosos y/o especiales generados tanto de gestores ambientales como de generadores, y de este modo verificar que la eliminación o disposición final de los desechos sea ambientalmente correcta.</p> <p>Para realizar la declaración anual el gestor debe contar con la autorización administrativa ambiental (licencia ambiental emitida por la Autoridad competente) como gestor de residuos o desechos peligrosos y/o especiales; el proceso de obtención de la autorización administrativa ambiental está desarrollada en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) conforme lo establecido en la normativa vigente.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Empresas (pública o privada) y persona natural (nacional o extranjera) que posea una autorización administrativa ambiental que le acredite realizar la gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Oficio de observaciones de la declaración de gestión de desechos peligrosos o especiales</li><li>Oficio de aprobación de la declaración de gestión de desechos peligrosos o especiales</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Ingreso de información de las matrices de declaración de gestión de desechos peligrosos y especiales y documentación de respaldos (Bitácora de almacenamiento de desechos peligrosos y especiales, Manifiestos únicos de entrega - recepción de desechos peligrosos y especiales, Actas de destrucción o disposición final de desechos peligrosos y especiales)</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales (en caso de que el gestor genere desechos peligrosos)</p> <p>Autorización administrativa ambiental para la gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Procedimiento en línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Ingresar el requerimiento a través del formulario digital que se encuentra en el enlace "ir al trámite en línea", se debe adjuntar las matrices de declaración, bitácora de almacenamiento, manifiestos únicos de entrega recepción y actas de destrucción.</li><li>Recibir oficio de pronunciamiento de declaración de gestión de desechos peligrosos y/o especiales.</li></ol> <p><b>Procedimiento Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Ingresar oficio de solicitud para la aprobación de declaración de gestión de desechos peligrosos y/o especiales dirigido a la Dirección Zonal correspondiente; el oficio debe adjuntar las matrices de</li></ol>

declaración, bitácora de almacenamiento, manifiestos únicos de entrega recepción y actas de destrucción.

2. Recibir oficio de pronunciamiento de declaración de gestión de desechos peligrosos y/o especiales.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 629, 635, 638, 641.
- [Expidense los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales 142](#). Art. 2, 3.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 237.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	927
2024	02	0	126
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	21
2023	07	0	53
2023	06	0	57
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	341
2023	02	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	3
2022	11	0	17
2022	10	0	8
2022	09	0	9
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	26	200
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	3	24
2021	03	0	9
2021	02	0	9
2021	01	0	14
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	2
2020	06	0	3
2020	05	0	9
2020	04	0	24
2020	03	0	9

<b>AÑO</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2020	01	0	3
2019	12	0	1
2019	11	0	5
2019	10	0	2
2019	08	0	2
2019	07	0	10
2019	06	0	1
2019	05	0	14
2019	04	0	68
2019	03	0	46
2019	02	0	68
2019	01	0	42
2018	12	3	70
2017	12	50	250